

EXPEDIENTE Nº: 2502712

FECHA: 28/03/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- MENCIÓN EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL - - MENCIÓN EN INGENIERÍA ENERGÉTICA- - MENCIÓN EN PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada. La secuencia de impartición de las asignaturas es adecuada y sus contenidos se adaptan a los que recoge la Orden CIN/351/2009. No obstante, tal y como recoge el Informe de seguimiento de ANECA de fecha 14 de octubre de 2016, la competencia CE3 “Conocimientos básicos sobre el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, bases de datos y programas informáticos con aplicación en ingeniería” no se alcanza con los temarios propuestos en las asignaturas en las que se incorpora dicha competencia. En Aplicaciones Informáticas parcialmente, sólo se ve alguna aplicación ofimática (tal y como recoge el citado informe), pero además en las asignaturas “Introducción a la Ingeniería Química”, “Química II” y “Matemáticas II”, se incluye la competencia, pero dicha competencia no se puede alcanzar con el temario propuesto o al menos con la descripción que se recoge de los contenidos a abordar.

El perfil de egresado definido en el plan de estudios es acorde a lo indicado en la Orden CIN/351/2009. Existe un Procedimiento para la Coordinación de la Enseñanzas, aprobado por el SGIC de la Facultad de Ciencias, que articula adecuadamente todos los aspectos de coordinación horizontal y vertical del título. La responsabilidad de dicha coordinación recae sobre la Comisión de Calidad del Título, la cual diseña, implementa y evalúa los resultados de las medidas de coordinación del título, y los hace públicos en sus correspondientes actas de comisión.

Respecto al número estudiantes de nuevo ingreso, se sitúa siempre por debajo del límite máximo especificado en la memoria verificada (40 plazas). El número de estudiantes matriculados ha sido de 28 estudiantes (curso 2012-2013); 27 estudiantes (curso 2013-2014); 25 estudiantes (curso 2014-2015) y 17 estudiantes (curso 2015-2016).

En general, se aplican correctamente las diferentes normativas académicas en vigor de la Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura en su escrito de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación de fecha 26/01/2018 indica que para el curso 2017/18 se ha modificado la guía docente de la asignatura Aplicaciones Informáticas en Ingeniería, reflejándose aspectos intrínsecos de la competencia CE3, como son Sistemas operativos, Bases de datos y Lenguajes de Programación.

ANECA a la fecha de emisión de este informe ha comprobado que dicha modificación se ha realizado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Grado en Ingeniería Química Industrial de la Universidad de Extremadura recoge la información oficial sobre el título, incluyendo la memoria y el informe de verificación elaborado por ANECA, si bien no se encuentran publicados los informes de modificación de 29 de julio de 2013 ni el Informe de seguimiento de 14 de octubre de 2016 elaborados por ANECA.

Se incluye en la mencionada página el enlace a las principales normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, reglamento de prácticas externas de la Facultad de Ciencias). Del mismo modo, la página tiene información sobre las actividades realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La página principal del título incluye un enlace a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura que ofrece información sobre los servicios de apoyo a estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

La información aportada por el centro de impartición del título, sobre los aspectos más relevantes del plan de estudios y resultados del aprendizaje, horarios de clases y exámenes, tutorías, guías docentes, etc. está disponible en la Web del centro con la suficiente antelación. Las guías docentes recogen la información relativa a profesorado, competencias, contenidos, sistemas de evaluación y bibliografía recomendada. No se encuentran disponibles las guías docentes de las asignaturas Proyectos y Trabajo Fin de Grado.

En relación con la información pública de los distintos resultados del título la pestaña “resultados de la formación” está vacía y no contiene los indicadores del título.

La Universidad de Extremadura en su escrito de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación de fecha 26/01/2018 indica que ha procedido a incluir el informe de modificación de la memoria de fecha 29 de julio de 2013 y el informe de seguimiento por parte de ANECA de fecha 14 de octubre de 2016 en la página web del título. Asimismo, se han incluido en la página web del título las guías docente de las asignaturas Proyectos y Trabajo Fin de Grado. Por otro lado, en el epígrafe

“Resultados de la Formación” se han incluido los indicadores más relevantes del título. ANECA a la fecha de emisión de este informe ha comprobado que dichas modificaciones se han realizado, excepto la referida al informe de seguimiento que no se encuentra en el epígrafe “Datos de Interés”, tal y como indica la universidad en su escrito de alegaciones. Dicho informe, sin embargo, si que se encuentra disponible de manera pública en la página web de la Comisión de Calidad del Grado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 03/06/2016 al 03/06/2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el Grado en Ingeniería Química Industrial. La mayoría de los profesores son permanentes, y en general, pertenecen a áreas de conocimiento afines con el título.

En general, el profesorado del título actualiza su formación a través de la oferta anual de cursos de formación del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la Universidad de Extremadura. Se evidencia además en los CV que gran parte del profesorado ha realizado estancias fuera de la

Universidad de Extremadura y que hay participación en proyectos de innovación docente.

Se detecta discordancia entre el número de profesores previsto en la memoria verificada y el número real de profesores implicados en la docencia del título. Los responsables del título justifican en el Informe de Autoevaluación que cuando se elaboró la memoria verificada se incluyó a todo el profesorado en la Facultad de Ciencias, pero que una vez puesto en marcha no hizo falta tal número de profesores. No obstante, dado que los estudiantes de nuevo ingreso no superan el límite de plazas ofertado, este hecho no repercute en el ratio estudiante/profesor.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Extremadura, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, incluye la siguiente acción:

- La Comisión de Calidad del Título estudiará la plantilla de profesorado que ha estado impartiendo docencia en el título, así como la del PAS de apoyo y se propondrá la modificación de la memoria verificada para actualizar el perfil y número de PDI y PAS al finalizar el proceso de renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo corresponde a la Facultad de Ciencias, y por tanto atiende al conjunto de títulos que en ella se imparten, no exclusivamente al título evaluado. Así, en el Informe de Autoevaluación, se indica que son 6 las personas directamente vinculadas con el título (3 auxiliares de servicios, dos técnicos de laboratorio y un jefe de negociado de la Unidad de Departamentos), información que no se concretó en la memoria verificada, en la que como ejemplo sólo en la categoría de Técnicos especialistas de laboratorio aparecen 12 personas.

En general, las aulas disponen del equipamiento necesario para la impartición del título, y los espacios e infraestructuras comunes y laboratorios de prácticas son adecuados. Disponen, asimismo, de recursos virtuales y se han realizado adaptaciones para mejorar la accesibilidad de los estudiantes a diferentes edificios del campus universitario.

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, los programas y acciones de movilidad se gestionan por el Vicedecano de Programas de Movilidad y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro. En la página web, hay información sobre los programas de movilidad disponibles para los títulos de la Facultad de Ciencias. No se detalla la información de destinos, etc. por títulos individuales. En las resoluciones de plazas publicadas en la Web del centro, se observa escaso seguimiento entre los estudiantes del título evaluado. No se aporta información sobre estudiantes de movilidad entrantes ni se aporta en la Web información específica para éstos. Durante la visita del panel de expertos, se confirma que no existen reuniones informativas sobre movilidad que impulsen esta actividad. Los estudiantes interesados sólo tienen disponible la información de la Web y si necesitan más información acuden al responsable de movilidad del centro.

El título contempla la realización de prácticas externas, asignatura optativa. La información que recoge la Web del centro sobre la oferta de prácticas no es clara. Hay un listado de empresas muy extenso, pero no queda claro si esa oferta está activa y a qué título corresponde. No se aporta información sobre el grado de satisfacción del estudiante con las prácticas externas, ni tampoco de las empresas con el estudiante recibido y el nivel de formación de los mismos. Durante la visita del panel de expertos, en las audiencias con los estudiantes, éstos manifiestan que la oferta de empresas relacionadas con el Grado de Ingeniería Química Industrial en las que realizar prácticas es escasa, destacando, además, que el calendario de asignaciones se distribuye muy tarde y falta información.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Extremadura, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, incluye las siguientes acciones:

- La Comisión de Calidad del Título estudiará la plantilla de profesorado que ha estado impartiendo docencia en el título, así como la del PAS de apoyo y se propondrá la modificación de la memoria verificada para actualizar el perfil y número de PDI y PAS al finalizar el proceso de renovación de la acreditación.

- Se analizarán los actuales mecanismos de información sobre los programas de movilidad de los estudiantes con el objeto de potenciarlos.

- Se creará un grupo de mejora para:

Realizar un seguimiento del proceso de información y desarrollo de las prácticas externas.

Realizar un análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en dichas prácticas

Recomendar, si procede, establecer acciones de mejora en el desarrollo de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación son, en general, adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, y coherentes con la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje previstos en las diferentes asignaturas son adecuados para el nivel de Grado y capacitan al estudiante para incorporarse al mercado laboral y ejercer la profesión, adecuándose por tanto a su nivel 2 de MECES.

Sin embargo, durante la visita del panel de expertos a la universidad, estudiantes y egresados manifiestan que no se trabajan las competencias transversales. Por otro lado, en la audiencia del panel de expertos con los empleadores, éstos valoraron positivamente el perfil de los egresados del título, pero indicaron que encuentran en ellos carencias en competencias transversales, principalmente ligadas al idioma y capacidad de interrelación e integración en ámbitos internacionales.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Extremadura, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, incluye la siguiente acción:

-Se constituirá un grupo de mejora para llevar a cabo el análisis de las competencias transversales en el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del Grado, en el momento de la evaluación para la renovación de la acreditación no se disponía de datos relativo a la tasa de graduación. Respecto a la tasa de abandono, solamente se disponen de datos calculados en el curso 2016-2017, siendo el valor de dicha tasa del 39 por ciento (la previsión establecida en la memoria verificada era del 25% para esta tasa). La tasa de eficiencia ha sido superior al 95 por ciento desde los curso 2013-2014 al 2015-2016 (en la

memoria verificada dicho valor se estimaba en un 75 por ciento).

La tasa de rendimiento presenta los siguientes valores curso 2012-2013: 55,24 por ciento; curso 2013-2014: 54,37 por ciento; curso 2014-2015: 61,67 por ciento; curso 2015-2016: 63,29 por ciento.

Aunque la Universidad de Extremadura dispone de un protocolo y un sistema de evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, los datos obtenidos en cuanto a la satisfacción de los estudiantes son discontinuos dado que solamente se dispone de datos de satisfacción de los estudiantes con el título para el curso 2015-2016 (satisfacción de 7,5), y de la satisfacción de los estudiantes con el profesorado para el curso 2013-2014 (puntuación 7,7). Respecto al grado de satisfacción del profesorado con el título sí que se cuenta con información desde el curso 2013-2014 al curso 2016-2017, situándose la satisfacción en torno al valor 6 para todos los cursos.

En relación a la satisfacción de los egresados se cuenta con datos para la promoción que comenzó sus estudios en el curso 2012-2013, siendo la satisfacción de este colectivo de 7,50.

La Universidad de Extremadura cuenta con un plan de evaluación actuación institucional encaminado a obtener indicadores de inserción laboral de sus egresados. En el momento de la emisión de este informe de evaluación no se habían obtenido datos de inserción laboral.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Extremadura, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, incluye las siguientes acciones:

-Durante el proceso de análisis de los resultados (P/ES005), que se lleva a cabo anualmente, se analizarán los indicadores académicos del título y se propondrán las acciones de mejora pertinentes.

-Se aplicarán de manera periódica en el Grado los diferentes procedimientos de obtención de datos de satisfacción de los estudiantes con el objetivo de analizar los datos obtenidos y valorar, en función de los resultados de los mismos, la introducción de mejoras en el título.

-Los indicadores de inserción laboral, así como los resultados del análisis de satisfacción de egresados y empleadores se pondrán a disposición de la CCT para que durante el proceso de análisis de los resultados (P/ES005), que se lleva a cabo anualmente, elabore el correspondiente informe y acciones de mejora pertinentes en relación con las competencias adquiridas y posible actualización del perfil de egreso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras

presentado por la Universidad de Extremadura:

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para actualizar el perfil y número del personal académico del título, así como el personal de apoyo del título.

-Potenciar los mecanismos de información sobre los programas de movilidad de los estudiantes, de modo que impulsen esta actividad.

-Realizar un seguimiento del proceso de información, desarrollo de las prácticas externas. Del mismo modo, realizar un análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en dichas prácticas con el objeto, de si procede, establecer acciones de mejora en el desarrollo de las mismas.

-Analizar la percepción de los estudiantes, egresados y empleadores sobre el grado de adquisición de competencias transversales en el título. En función de los resultados obtenidos valorar la introducción de actividades formativas que fomenten la adquisición de las competencias transversales definidas para el título.

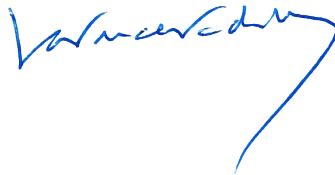
-Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono con el objeto de que si estas se desvían de las previsiones establecidas en la memoria verificada se puedan realizar acciones que traten de mejorar los valores de dichas tasas.

-Aplicar de manera periódica en el Grado los diferentes procedimientos de obtención de datos de satisfacción de los estudiantes con el objetivo de analizar los datos obtenidos y valorar en función de los resultados de los mismos, la introducción de mejoras en el título.

-Una vez que se hayan obtenido los indicadores de inserción laboral, proceder a su análisis, junto al análisis de satisfacción de egresados y empleadores con el fin de valorar la satisfacción con las competencias adquiridas y la actualización del perfil de egreso, y en su caso, el estudio de introducir posibles actualizaciones del plan de estudios.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 28/03/2018:



El Director de ANECA